ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, Gerson Peñaloza Mena en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202003251, CUYO **OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,EN LOS TEMAS Y ASUNTOS QUE ASI LO REQUIERAN**, en representación del Departamento del Atlántico, y Nicolás Solano Julio en mi condición de contratista identificado con la cedula de ciudadanía número 8.600.082 expedida en el municipio de Repelón, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 01 del mes de diciembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y Nicolás Solano Julio se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional de apoyo a la gestión No. 202003251, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un (1) pago único e igual por valor de cuatro MILLONES DE PESOS M/L ($4´000.000.00). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE**

DICIEMBRE DE 2020; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, Nicolás Solano Julio en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

GERSON PEÑALOZA MENA
Firma del supervisor:
CC. 72.207.800

NICOLAS SOLANO JULIO
Firma del contratista
CC.8600082